

COOPERATIVA MULTIACTIVA AGROFORESTAL DEL ITILLA

AUTODECLARATORIA DE COMPROMISO Y ADHESIÓN CON LOS CONVENIOS



Yo, Jehison Bohorquez Santafe, identificado con C.C. 1'122.679.687, actuando en calidad de Representante Legal de la Cooperativa Multiactiva Agroforestal del Itilla – COAGROITILLA, responsable del Núcleo de Desarrollo Forestal y de la Biodiversidad (NDFyB) Los Puertos, ubicado en las veredas Puerto Polaco y Puerto Cubarro, municipio de Calamar, departamento del Guaviare, declaro de manera expresa, voluntaria y responsable que:

He leído, comprendido y aceptado los principios, convenios y disposiciones fundamentales de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) y los Principios y Criterios del Forest Stewardship Council (FSC) relacionados con los derechos laborales, sociales y humanos aplicables al manejo forestal responsable.

En virtud de lo anterior, me comprometo, en nombre propio y en representación de COAGROITILLA, a respetar, promover y hacer cumplir, en todas las actividades de manejo forestal desarrolladas en el NDFyB Los Puertos, los siguientes principios mínimos:

- a. No emplear o permitir el trabajo infantil
- b. Prohibir toda forma de trabajo forzoso u obligatorio
 - Violencia física y sexual
 - Trabajo en condiciones de servidumbre
 - Retención de salarios, pago de cuotas y/o pago de depósitos para iniciar el empleo
 - Restricción de movilidad/movimiento
 - Retención de pasaporte y documentos de identidad
 - Amenazas de denuncia a las autoridades
- c. No emplear o permitir las peores formas de trabajo infantil
 - Reclutamiento forzoso u obligatorio de niños para utilizarlos en conflictos armados
 - Prostitución y pornografía infantil
 - Trabajo que pueda dañar la salud, la seguridad o la moralidad de los niños
- d. Verificar que las condiciones laborales no ponen en peligro la seguridad o la salud de los colaboradores.
- e. No realizar actividades ilícitas o corruptivas
- f. No impedir la igualdad de oportunidades en el empleo, la ocupación y el trato a los colaboradores.
- g. No impedir a los colaboradores asociarse, elegir a sus representantes, o negociar colectivamente con la Organización.
- h. No prohibir de libertad sindical o derecho de sindicalización

Reconozco que el incumplimiento de estos compromisos constituye una falta grave frente a los lineamientos del FSC y puede dar lugar a medidas correctivas, sanciones o a la suspensión del proceso de certificación.

Esta autodeclaración será puesta a disposición del público, trabajadores e interesados a través de los siguientes medios:

1. Finca La Flor de la Amazonia y/o 2 Alcaldía Municipal de Calamar


Representante Legal
C.C. 1'122.679.687
30/8/2026



Con el apoyo de:



Noruega



UK Government



Ejecución
KfW